

RESOLUCIÓN No 092-DE 2014

"Por el cual se conceden permisos sindicales según solicitud de ASDECCOL"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado bajo el número 1169 el Vicepresidente de la Asociación de los Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia-Subdirectiva Huila "ASDECCOL", solicita permisos sindicales para el segundo semestre de la presente vigencia.

Que mediante Resolución No. 092 del 15 de julio de 2014, esta entidad fijó el procedimiento para tramitar los permisos sindicales, determinando en el artículo 2: "Ordenar que los permisos sindicales solicitados de manera bimensual, trimestral, semestral, etc, estos se respondan por la Contraloría mediante acto administrativo motivado de manera mensual, para poder revisar periódicamente las actividades institucionales que se presentan en la entidad, con el fin de no afectar el servicio y bajo los parámetros del artículo 3 del Decreto 2813 de 2000."

Que de acuerdo a lo anterior, esta entidad se pronuncia por los permisos sindicales para el mes de julio de 2014, esto es, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 2813 del 2000 donde se establecen los parámetros de los permisos sindicales, así:

Requisitos del Decreto 2813 de 2000	Sustento del permiso sindical
Tipo de permiso necesarios para el cumplimiento de su gestión	Para adelantar reunión de Junta Directiva
Nombre de los representantes que se les concede permiso sindical	-Alberto Gómez Alape, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización. -Mónica Rocío Montero Cerón, Profesional Universitaria adscrito a la Dirección de Fiscalización. -Luz Fany Peña González Profesional Especializada II (E) adscrito a la Dirección de Fiscalización -Yoll Alexandra Manrique Vidal, Auxiliar Administrativa adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana. -Luz Mary Orjuela Rengifo, Auxiliar de Servicios Generales adscrita a la Secretaría General.
Finalidad de los permisos sindicales	No se especifica el tema que van a tratar.
Duración periódica	Los permisos se conceden en las siguientes fechas: En el mes de julio se reunirán 2 días, de los cuales se concedió y se disfrutó del permiso sindical del 11 de julio de 2014.
Distribución	Mes: Julio 25
	Horario: 7:00 am a 12 m y de 2 a 6 pm

Que teniendo en cuenta que con anterioridad a la solicitud de permiso sindical presentada por ASDECCOL-Subdirectiva Huila, radicado 1169, la Profesional Especializada II, doctora Luz Fany Peña González se encontraba inscrita en una capacitación de SINACOF, esta entidad mediante la comunicación oficial 100.07.002-0565 del 11 de julio de 2014, consultó con la mencionada funcionaria para que informara si va a asistir al "seminario de actualización en auditoría a políticas públicas, configuración de hallazgos fiscales y rendición de información -SIRECI" o a la convocatoria del sindicato, a lo que informó mediante el oficio radicado bajo el número 464 del 16 de julio de 2014 que su deseo es asistir al seminario programado por la Contraloría General de la República.




"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

RESOLUCIÓN No 099 DE 2014

"Por el cual se conceden permisos sindicales según solicitud de ASDECCOL"

Que en mérito de lo expuesto, la Comisión negociadora de la Contraloría Municipal de Neiva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Conceder permiso sindical a los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva, Luz Fany Peña González Profesional Especializada II (E), Alberto Gómez Alape, Profesional Especializado II; Mónica Rocío Montero Cerón, Profesional Universitaria adscritos a la Dirección de Fiscalización; Yoli Alexandra Manrique Vidal, Auxiliar Administrativa adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana y Luz Mary Orjuela Rengifo, Auxiliar de Servicios Generales adscrita a la Secretaría General, para que asistan el día 25 de julio de 2014, en el horario de 7:00 a.m., a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m., con el fin de adelantar reunión de Junta Directiva de ASDECCOL-Subdirectiva Huila, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO

Notifíquese este acto administrativo a la organización sindical Asdeccol-Subdirectiva Huila, a través de su representante o quien haga sus veces.

Dada en Neiva, a los **23 JUL 2014**

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALBA SEGURA DE CASTAÑO
Contralora Municipal

Proyectó: Martha Inés Cortés Soto, Auxiliar Administrativa 

Revisó: Silvia L. Osorio, Secretaria General 